



51010-
Medellín,

Doctor

GUSTAVO ADOLFO VÁSQUEZ MORALES
Subdirector (E)
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Regional Antioquia

ASUNTO: AUTORIZACION CONTRATACION

Apreciada subdirector,

De acuerdo con la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, debidamente firmada:

Numero de autorización	Radicado Centro	Objeto	Modalidad	Valor autorizado	Plazo	CDP
149	05-9-2024-043684	5_9204_430 Contratar el Suministro de Materiales de Ferretería para el CTMA a través de un acuerdo marco	SELECCIÓN ABREVIADA AUERDO MARCO	\$ 253750000	60 días	14024 Del 03 de octubre de 2024

Sin embargo, antes de proceder con la publicación del proceso en el Item 11, (11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN) se recomienda ajustar porque el proceso es de suministro de materiales de ferretería y están enunciando combustible.

Regional Antioquia/Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 57 601 5461500



Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de contratación del suministro de combustible para los vehículos asignados al SENA, Centro de la Innovación y Aviación de la Regional Antioquia, para la vigencia 2024 se llevara a cabo bajo las condiciones establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustibles desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación (Colombia Compra Eficiente) mediante el proceso licitatorio "Acuerdo Marco de Precios para Compraventa y suministro

20

GCCON-F-046 V.02



de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, # Proceso CCENEG-049-01-2021, De Marzo 30, 2022 hasta Marzo 30, 2025.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

John Albeiro Giraldo Londoño
Director (E) Regional

Copia: smcastaños@sena.edu.co

Revisó: Clara Inés Aguilar Velásquez - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Sandra Milena Castaños M – Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Radicado: 05-9-2024-043684

N.I.S.: 2024-02-452000

Regional Antioquia/Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 57 601 5461500